



BETANIA

1958

LA CASA CONSISTORIAL

EN la «Plaza Vieja», como siempre ha llamado el pueblo a la que oficialmente es hoy Plaza de España (nombre que me place), está nuestra Casa Consistorial: «La Sala», también de siempre, y sin duda porque del nombre del salón donde el Ayuntamiento celebra sus sesiones se ha pasado, por extensión, a designar con él a todo el edificio.

«La Sala», que es la única muestra de arquitectura civil en Novelda, y que por ello, por su tradición, por su antigüedad y por su belleza, sí, por su belleza, tenemos todos, entiendo, el deber de conservar «como es», al menos en su fachada, huyendo de la tentación de modernizarla, e incluso de ampliarla añadiéndole más arcadas de lonja y más tramos de balconaje. Lo viejo y venerable exige respeto. Y las ampliaciones, si son precisas, llévense a cabo, pero sin remedar lo existente. Al menos este es el criterio artístico que se sigue en las ciudades que sienten horror por el «pastiche», de las que es buena prueba León, donde en la parte vieja no se toleran edificios modernos. ¡Que todo tenga su sabor!

Y mil perdones, que yo no pretendía la admonición —aunque la pluma se me haya ido—, sino contar a quien lo ignore, lo poco que sé del edificio del Ayuntamiento.

Porque cómo es ahora todos lo sabemos, pero, ¿de cuándo es y cómo fué? De todo esto es de lo que quería tratar, y voy a hacerlo, pensando que posiblemente bastantes paisanos míos sentirán la misma curiosidad que yo he sentido y que me ha llevado a quemar mis horas en el Archivo municipal.

¿De cuándo es? La vista nos da a entender que hay que remontar su fábrica al siglo XVI y que es, lo repito, una típica muestra de la arquitectura civil valenciana de dicha centuria.

Y la documentación consultada lo confirma. No es, ciertamente, que haya dado con acuerdos municipales relativos a la construcción del edificio, ni al alarife que lo planeó y levantó,



pero en el acta del cabildo de 18 de abril de 1860 consta que Don Miguel de Bonanza, vecino de Alicante, es «dueño del censo que viene pagándole esta Corporación» por el disfrute de la Casa Ayuntamiento; en la del cabildo de 27 de mayo del mismo año, que se le venía pagando tal censo «por el arrendamiento de la Casa Consistorial», y en la del de 8 de agosto, que el «capital íntegro de la 1.ª pensión impuesta en 7 de octubre de 1581» era de «4.677 libras, 10 sueldos y 11 dineros» y «el correspondiente a la 2.ª pensión que se impuso en 25 de idem, idem, de 2.126 libras 15 sueldos», totalizando ambas imposiciones «6.804 libras, 15 sueldos y 11 dineros», de los cuales (cabildo de 30 de mayo) correspondía abonar a la villa cinco partes, y cuatro al

Excmo. Sr. Marqués de la Romana, a la sazón, el Duque de Ferrandina.

Visto lo cual, no considero fuera de propósito afirmar que tales imposiciones se harían sin duda como aportaciones del Ayuntamiento y del Marqués para que los antepasados del Sr. Bonanza construyesen el edificio, con destino a Casa Ayuntamiento de Novelda.

Por otra parte, ¿cómo era la fachada de esta venerable fábrica? Pues como hoy, pero sin balcones, sin la puerta actual y sin el reloj de campanas ni la torre metálica que las soporta y que ¡ay! es un atentado al decoro artístico, por más que nuestros ojos se hayan habituado a contemplarla y a considerarla como «parte» integrante del conjunto arquitectónico.

Que no tenía balcones, sino ventanas, nos lo afirman estas acuerdos:

13 de noviembre de 1721.—Pago a Francisco Bolinches «por dies tablicas ha hecho para poner las antorchas en las ventanas de la Sala».

29 de febrero de 1724.—Pago «por dos libras de aseite que se tomaron para las hachas en la prosección de las quarenta oras que pusieron en las ventanas de la Sala».

16 de julio de 1730.—Pago a Manuel Gonsales de Verneda «por su trabaxo de aver disparado los morteretes en esta fiesta (la de San Pedro) y aver compuesto de faroles el campanario y ventanas de la Sala y ensenderlos en estos dias».

Que el balcón largo, corrido, de sobre los arcos de la lonja, que fué el primero que se colocó, pues los otros balcones son posteriores —de 1841 según aparece troquelado sobre el pasamano de uno de ellos—, data de 1750, lo acredita este acuerdo del cabildo de 9 de agosto, en que «dixeron: Que por quanto en el día ocho de Mayo passado de este corriente año hizo esta Villa representación al M. Itte. Señor Marqués de la Romana Barón y Dueño de ella, sería de mucho adorno y des-sencia el poner en las dos ventanas prin-sipales de la Cassa del Ayuntamto. un balcón de yerro, y por Decreto de su señoría del dia primero del corriente convino en que dicha Villa ponga el referido Balcón, y en su observancia se remató el yerro para la fábrica de dicho Balcón a razón de veynte y tres reales la arrova por Franco. Pérez herrero; y Decretaron se

fabrique dicho Balcón y se coloque en las dos ventanas de la Sala».

Añádase a esto, que en el memorial de gastos desde 17 de septiembre a 17 de noviembre del propio año 1750 se registran los pagos realizados por haber hecho y colocado el balcón y por haberlo pintado de negro.

Pero veamos ahora algo curioso sobre la repisa del balcón. Sin duda que la primera fué de madera, como de madera se hizo ésta de que voy a ocuparme y que llegó sin duda hasta los años de nuestra infancia, aunque en tan mal estado que recuerdo muy bien que si, con ocasión de alguna solemnidad, permitían a los niños familiares de autoridades —y yo por entonces tuve a mi padre concejal y a un tío alcalde— asomarse a él, los «municipales» nos advertían que cuidásemos de no poner los pies sobre las tablas podridas, en evitación de posibles desgracias.

Pues bien: lean ustedes, si les place, porque con la repisa del balcón se mezclan lanzas, esta acta que transcribo, de la sesión de 25 de enero, de 1813:

Cabildo sobre el corte
de un álamo de la Alameda de esta villa.

En la villa de Novelda a los veinte y cinco días de Enero de mil ochocientos y trece: Los Señores Dn. Antonio

Maestre y Rico, Dn. Miguel Galbis y Riera, Alcaldes Primero y Segundo; Dn. Bautista Alted y Cantó, Dn. Isidro Pérez, Dn. José Ant^o. Gosálbes, Dn. José Belda, Dn. Manuel Martínez, Dn. Franco. Canicio, Dn. José Albeza, Regidores; Dn. Joaquín Beneyto y Dn. Francisco Segura y Pomares, Síndicos Procuradores Generales que son la mayor parte de los que componen la Justicia y Ayuntamto. Constitucional de esta misma, estando juntos y congregados en esta Sala Capitular, asistidos de mí el Secretario Constitucional de dcho. Ayuntamiento, a fin de tratar sobre el corte de un Alamo de la Alameda, para llenar el pedido del Sr. Dn. Bernardo Marquez, Teniente Coronel de los Extos. Nacionales y Comandte. del cuerpo de Cavalle^a. Cazadores de Jaén, acantonado en la misma, que pide para armar dchos. Cazadores una porción de lanzas que sean del corazón de dcha. madera,

servicio a la verdad es más interesante, y que exige un pronto cumplimiento. por lo sagrado del fin a que se dirige; y en consideración también de que el balcón de la Casa Consistorial necesita de unos tablones para su pie, por encontrarse este enteramente hecho pedazos, y pudridas las tablas que en el día tiene, estando expuestos los que vayan por cima de él, o por bajo, contra lo dispuesto, y correspondiente a una buena policía: en razón de ambos extremos, y persuadidos dichos Señores de que en virtud de nra. sabia Constitución, no hay ninguno que con más expedito derecho pueda disponer de los plantíos de Policía como la Alameda; sin perjuicio de la hermosura de ésta, y debiéndose reponer, o aumentar conforme corresponde dos, tres, o más árboles en vez del que p.^a tan loable objeto u objetos pueda necesitarse, Dixerón: Se proceda desde luego al corte de un álamo que concilie la utilidad con la menos falta posible, como lo exige la buena Policía a cargo de este Ilustre Cuerpo, y se lleve a efecto de su madera la fábrica de lanzas tan recomendada por dicho Sor. Marquez; la reposición o compostura del suelo del balcón de estas Casas Consistoriales, y del ramaje y madera que no pueda servir ni para uno ni para otro se haga entrega al Provisionero de esta Villa p.^a la distribución de raciones a las tropas, cuidando este cuerpo de la buena administración...

Y terminemos esto de los balcones consignando que en 1853 su número era el mismo de ahora, pues en el cabildo de 12 de junio leemos que el portero saliente entrega al entrante «un cobertor de sarasa adamascada color encarnado que se coloca en el balcón largo = Otro id. id. color azul perteneciente al balcón de la calle Mayor = Dos id. id. color pajizo que corresponden al balcón del archivo y al de la escalera, todos de la Sala Capitular».

Pasemos ya a la puerta de entrada al edificio, que ni era la actual ni estaba emplazada donde hoy.

A la de hoy, recuerdo que en mi juventud, sin variar su emplazamiento, se le quitaron

uno o dos peldaños de la escalinata, con la natural bajada de toda ella.

De la de antes, hay que saber que estaba situada debajo de la lonja en la pared lateral de ella. Véase, si no, el acuerdo de 26 de octubre de 1889, que dice así:

«Acto seguido el Sor. Presidente manifestó a la Corporación que era preciso variar la puerta de entrada de la Casa Ayuntamiento colocándola por medio de una escalinata donde existe la reja que da a la escalera, porque la que hay en la actualidad está bastante indecorosa y su entrada más bien es la de un calabozo que la de un edificio de Casa Consistorial; y de este modo puede utilizarse el terreno de la Lonja sobrante para colocar con poco coste la Admón. Municipal de Consumo».

Y no nos queda sino tratar del reloj y de su torre metálica, para lo cual hemos de adentrarnos ya en el presente siglo y año de 1903, parando mientes en los cabildos de 28 de marzo y de 1 y 29 de agosto.

En el primero de ellos se lee: «Acto seguido y en vista de que debiendo procederse inmediatamente según dictamen de los arquitectos provincial y diocesano, al derribo de la torre de la Iglesia parroquial, por hallarse en estado ruinoso, se hace indispensable la adquisición e instalación de un reloj, con sus correspondientes accesorios, en las casas consistoriales, tanto para las necesidades del vecindario como para evitar el conflicto que la falta de reloj pudiera ocasionar a los riegos de la vega».

(No se olvide a este respecto, añado yo, que el reloj de campanas estuvo siempre, hasta su demolición, en la torre de la Parroquia, aunque su conservación era de cargo del Ayuntamiento).

En el segundo, «se dió cuenta de la liquidación practicada con D. Antonio Canseco, de Madrid, por la instalación en las casas consistoriales de un reloj, torre de hierro, esfera, campanas, etc.; de la cual liquidación resulta que abonada por la Junta de aguas de esta ciudad la mitad del coste total, así como también la mitad de los gastos que han ocasionado las obras realizadas para la instalación del reloj y torre, el Ayuntamiento adeuda en la actualidad al señor Canseco la cantidad de tres mil cuatrocientas pesetas, la cual abonará la corporación por partidas de quinientas pesetas, por lo menos, cada año».

Y en el tercero «el Ayuntamiento acordó

hacer constar su satisfacción y la del vecindario por el buen resultado que viene dando el reloj de torre recientemente instalado por D. Antonio Canseco, de Madrid, en las casas consistoriales, con motores a resorte; de la elegancia y sólida construcción del campanario de hierro dulce modelo J. y del sonido vibrante y estenso de las campanas de aleación acerada; autorizando a dicho señor Canseco para hacer público este acuerdo».

¡Lo malo —o lo bueno— es que cuando yo era estudiante en Madrid, allá por el año 20 para dar cifra redonda, el señor Canseco se

acordaba mucho de Novelda... porque aún no se le había pagado el reloj en su totalidad!

Y como ya Novelda tiene reloj de cuerda y tañido en su Consistorio, queden escuchándolo mis queridos paisanos, y que él les cuente siempre horas dichosas en su vivir, por más que nuestra condición humana no nos permita olvidar que «vulnerant omnes, ultima necat», como leí en un reloj de sol, tan viejo sin duda como el que también existe en la fachada de nuestra «Sala».

FRANCISCO ESCOLANO GÓMEZ
Cronista de la Ciudad



Ausente

A Juan Ramón Jiménez,
altísimo poeta, en su óbito.

Divino Juan Ramón, ya estás ausente;
Caronte en su barca te lleva a la paz;
mil labios de espuma te besan la frente
y un ocaso malva te veía la faz.

Te llaman los niños buscando a Platero;
la nube rosada detiene su andar;
mayo estremecido se viste de enero,
y en Palos —tu Palos— solloza el pinar.

Vuelos de palomas, ingravidas, blancas,
remontan el mar,
y hay un parpadeo en las estrellas glaucas
al verte cruzar...

A. C. y L.

30 mayo 1958.

